



## ACTA NÚMERO 3/17 JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

Fecha: 31/10/2017

Hora de inicio: 11,00 horas

Hora de finalización: 12,30 horas

### Asistentes:

Presidente: Antoni Riera

Presidente entrante: Santiago Rubio

Secretaria: Maria Loureiro

Vocalía de investigación: José Luis Oviedo;

Vocalía de educación: Renato Rosa

### Excusa su ausencia:

Vocalía de comunicación: Esther Blanco

### Orden del día:

1. Informaciones varias
2. Análisis y valoración del apoyo solicitado por los organizadores del VIII Congreso AERNA
3. Premios AERNA
4. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

### Desarrollo de la sesión:

1. El presidente informa que:
  - Se han realizado todos los trámites ante el Registro de Asociaciones relativos al cambio de Junta directiva proclamada por la Asamblea General de AERNA celebrada el pasado 30 de Junio.
  - Se ha procedido a modificar la página web de AERNA de acuerdo con la decisión tomada por la Junta directiva de vehicular la página en inglés y traducir apartados básicos al portugués y al español.
  - Se ha habilitado una sección especial en la página web de la Asociación para acoger el VIII Congreso AERNA.
  - Se dispone de un saldo en cuenta de 14.918,33 euros.

En este sentido, los miembros de la Junta consideran que dada la holgura financiera de la Asociación, en una próxima sesión deberían acordarse iniciativas orientadas a impulsar la actividad de la Asociación, revertir mayor beneficio a los socios y poner en valor la imagen institucional y la red AERNA. Entre las propuestas que se ponen sobre la mesa se encuentra: la dotación de bolsas de viaje a estudiantes para acudir al Congreso AERNA, la cofinanciación de actividades a los grupos de investigación AERNA, el lanzamiento de una Summer School, el fomento de la investigación y



---

transferencia de conocimiento tomando como referencia la península ibérica, la sponsorización de eventos (no solo de forma económica).

2. El presidente expone que la organización del VIII Congreso AERNA ha solicitado apoyo a AERNA en dos sentidos:
  - a) Habilitar la página web de AERNA con el fin de que acoja una sección específica para el Congreso para que pueda ser utilizada como página de referencia para los congresistas, a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta la fecha en que la organización articulaba una página *ad hoc*.
  - b) Permitir a la organización del Congreso utilizar la cuenta que AERNA mantiene en el Banco Santander para que los congresistas ingresen en ella las cuotas de inscripción al congreso y de alta/renovación de socios y que, al mismo tiempo, la organización pueda abonar con cargo a la misma los gastos de proveedores derivados del Congreso

Los miembros de la Junta coinciden en la voluntad de apoyar a los organizadores del Congreso tanto en lo relativo al punto (a) como al punto (b).

3. En lo relativo a los premios AERNA que se otorgan con motivo del Congreso AERNA se considera oportuno revisar la dotación y el concepto del Premio 'Premio AERNA a la mejor presentación' y así mismo modificar las obligaciones del ganador del 'Premio AERNA al mejor artículo publicado entre congresos'.
4. Y no habiendo más asuntos a tratar, salvo la aprobación del acta de esta reunión se levanta la sesión y se extiende la presente, que leída por la Secretaria, es aprobada y suscrita por todos los asistentes.

#### **Acuerdos:**

1. Convocar una nueva junta directiva para acordar las iniciativas a poner en marcha el año 2018 para impulsar la actividad de la Asociación y poner en valor la imagen institucional y la red AERNA.
2. Facilitar las claves como administrador de la página web AERNA para que puedan introducir y actualizar la información de la sección referida al VIII Congreso.
3. Abrir una nueva cuenta corriente en el Banco Santander que será utilizada exclusivamente en motivo VIII Congreso, facilitándose por ello el derecho a acceso y firma a un miembro de la organización junto a la secretaria de la asociación, que velará por el uso adecuado de los mismos. Una vez finalizado el congreso, las cantidades satisfechas por los socios en concepto de alta/renovación serán transferidas a la cuenta original de AERNA. Si como resultado de la actividad del congreso resultará un remante positivo esté estará a disposición de la organización, si bien deberá informar a la junta directiva del destino final de los fondos. En caso de que resultará un



- remanente negativo, la asociación no se responsabilizará del mismo y los gastos que de ello deriven serán repercutidos a la organización.
5. Dotar el 'Premio AERNA a la mejor presentación' que pasará a denominarse 'Premio AERNA a la mejor comunicación' en 500 euros. Dicho premio reconocerá el mejor trabajo presentado en el Congreso AERNA por un congresista que esté realizando su tesis doctoral o la haya defendido en los últimos dos años y tendrá carácter de indivisible.
  6. Sentar como obligación del ganador del 'Premio AERNA al mejor artículo publicado entre congresos', la impartición de una conferencia a petición de la Junta directiva en próximos eventos. El premio se mantiene con una dotación de 1000 euros, que se repartirá a partes iguales entre los co-autores del *paper*.
  4. Se aprueba por unanimidad el acta de esta sesión, con número 2/17 de 31/10/2017.

Antoni Riera  
Presidente de AERNA

Maria Loureiro  
Secretario-Tesorero AERNA